Bogotá 09 de octubre de 2024

Señor
MY. JOHAN ARLEY JIMENEZ BARRIOS
DIRECTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÌA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación técnica de las Ofertas del Proceso

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 509-MC-CENACEDUCACION-2024 CUYO OBJETO ES "EL SERVICIO Y ADQUISICION DE PUERTA DE SOTANO (CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR), AMPLIACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CCTV DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEDOC Y SUS UNIDADES CEDOE- DITEC-DITER Y DIEDU."**

1. OFERENTE: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MODIFICACION PORTON DE INGRESO VEHICULAR SOTANO EDIFICIO CEDOC (CONSISTENTE UN BRAZO ELECTRICIO PARA PUERTA DE 400 KG, CONTROLADORA POR ACCESO POR TARJERJETAY SENSORES-SERVICIO A TODO COSTO)	UNIDAD	**CUMPLE**
2	REACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO EN GENERAL A TODO COSTO DE LA RED ELECTRICA Y DATOS DE CATEGORIA 6 A PARA CCTV DE LAS 32 CAMARAS IP DEL EDIFICIO CEDOC	ML	**CUMPLE**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE INGRESO EXISTENTE (CON SUS RESPECTIVO ACCESO DE LECTOR DE TARJETA)	UN	**CUMPLE**
4	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO FACIAL- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
5	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO KIT NO TOUCH APERTURA, ELECTROIMAN 600 LBS	UNIDAD	**CUMPLE**
6	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO HUELLA Y LECTOR DE TARJETA DE ACCESO- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
7	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON CABLE CATEGORIA 6A CAMARA 4MP CON SU RESPECTIVO NVR DE LAS CUALES SON 2 LPR Y 4 IP TIPO DOMO 360GRADOS, VISION NOCTURNA, CON SENSOR DE SEGUIMIENTO Y MOVIMIENTO QUE SE FUSIONE CON EL CCTV YA EXISTENTE DE MARCA DAHUA	UNIDAD	**CUMPLE**
8	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTORES DE TARJETA (CUARTO DE MONITOREO Y SOTANO)	UNIDAD	**CUMPLE**
9	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CITOFONO Y PARLANTE PORTERO	UNIDAD	**CUMPLE**
10	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO WORKSTATION CON MONITOR DE 43*	UNIDAD	**CUMPLE**

11	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR TIPO BARRERA (AGUJA) PARA ACCESOS VEHICULARES DE 4 METROS DE USO INTENSIVO. APERTURA ARTICULADA EN 6 SEGUNDOS. RESISTENTE A CONDICIONES CLIMATICAS.	ML	**CUMPLE**
12	ACTUALIZACION SOFTWARE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NVR- 2 DISCOS DE 6 TB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 45-60 DIAS DE GRABACION	UNIDAD	**CUMPLE**
13	LICENCIA SOFTWARE LECTURA DE CONTROLADORAS PARA EL DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UNIDAD	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente se compromete cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas en el perfil y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida con soportes al supervisor para su verificación y aceptación	**CUMPLE**
2	Luego de la instalación, el contratista garantiza el buen funcionamiento de todos los equipos descritos en la ficha técnica	**CUMPLE**
3	El contratista garantiza que, en caso de ser requeridos los servicios en horarios dominicales o festivos, asume el compromiso de mantener el personal disponible y atento vía celular, para que solucione las novedades sobre los equipos y de ser imperiosa la necesidad se traslade hasta el CEDOC.	**CUMPLE**
4	El personal profesional designado para la ejecución del contrato debe tener el curso de trabajo en alturas según resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país".	**CUMPLE**
5	Todos los elementos deberán ser nuevos, en excelentes condiciones de empaque original.	**CUMPLE**
6	El contratista se compromete a aprovisionar a los profesionales que realicen la instalación de los equipos, que cuente con todas las herramientas y elementos necesarios para realizar las actividades de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión y Control de Acceso del CEDOC.	**CUMPLE**
7	Una vez instalados los equipos, el contratista se compromete a presentar el informe correspondiente al supervisor donde indique entre otras cosas: equipo, serial, ubicación y trabajos realizados debidamente firmado por la empresa y aceptado por el supervisor	**CUMPLE**
8	Se deberá realizar dos (02) Inducciones mínimo de 10 horas cada una, para el personal que conforma el Departamento de Seguridad (04 personas), para el manejo y programación si se llegase a requerir, bajar archivos a USB y disco duro y manejo del servidor de control en la visualización de todas las cámaras vía IP, vez terminado los mantenimientos. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal que conforma la oficina de Seguridad está en constante rotación y en aras de que el personal este constantemente capacitado y actualizado.	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Durante la vigencia del contrato, el contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, es decir, la reparación o el cambio de algún componente de los equipos relacionados en esta ficha técnica cuando se presente la falla.	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones Experiencia mínima de dos (2) años en instalación de equipos de CCTV Deberá anexar los siguientes documentos que acrediten el perfil requerido:	**CUMPLE**

	➢ Hoja de vida ➢ Certificado de alturas ➢ Copia tarjeta profesional ➢ Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en control de acceso. Nota: la experiencia se tomará en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes, que ampare la calidad de los mismos por el terminó de ejecución del contrato y un año (01) más, esta Garantía Técnica del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: 1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas 2. Que ampara la calidad de los servicios prestados. 3. A ofrecer la garantía técnica por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) mes más. 4. Durante el período de la Garantía Técnica se debe brindar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que se requieran por fallas en los equipos objeto del mantenimiento preventivo, en las mismas condiciones requeridas en el presente documento. Sin costo adicional para el CEDOC **NOTA 1**: Que ampare los costos de transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. **NOTA 2:** La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios.	**CUMPLE**
El termino de repuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el	**CUMPLE**

Decreto 1510 de 2013 y sus modificaciones, los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.	

EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones, contratos recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación debidamente suscritos, cuyo objeto cuyo objeto o actividades sea en la comercialización del objeto contractual, y cuya sumatoria sea equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a este proceso, para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario Nota: se aclara que en el RUP se verificará los contratos ejecutados del oferente, sin embargo, se solicita allegar soporte del contrato relacionado como experiencia con el fin de corroborar el objeto y de esta manera verificar de manera eficiente que el oferente cuenta con la experiencia requerida para el proceso. Al respecto, se indica que Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta # 4201714000005270, señaló lo siguiente: "La experiencia del proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el RUP, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el proponente en la oferta". Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: •Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. •Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. •Objeto del contrato. •Localización o lugar de ejecución. •Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO •Valor del contrato ejecutado NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.	**CUMPLE**

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: A.La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.	

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación allegada por **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO** se encuentra **HABILITADO,** para continuar con el proceso.

2. OFERENTE: DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MODIFICACION PORTON DE INGRESO VEHICULAR SOTANO EDIFICIO CEDOC (CONSISTENTE UN BRAZO ELECTRICIO PARA PUERTA DE 400 KG, CONTROLADORA POR ACCESO POR TARJERJETAY SENSORES-SERVICIO A TODO COSTO)	UNIDAD	**NO CUMPLE**
2	REACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO EN GENERAL A TODO COSTO DE LA RED ELECTRICA Y DATOS DE CATEGORIA 6 A PARA CCTV DE LAS 32 CAMARAS IP DEL EDIFICIO CEDOC	ML	**NO CUMPLE**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE INGRESO EXISTENTE (CON SUS RESPECTIVO ACCESO DE LECTOR DE TARJETA)	UN	**NO CUMPLE**
4	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO FACIAL- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**NO CUMPLE**
5	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO KIT NO TOUCH APERTURA, ELECTROIMAN 600 LBS	UNIDAD	**NO CUMPLE**
6	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO HUELLA Y LECTOR DE TARJETA DE ACCESO- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**NO CUMPLE**
7	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON CABLE CATEGORIA 6A CAMARA 4MP CON SU RESPECTIVO NVR DE LAS CUALES SON 2 LPR Y 4 IP TIPO DOMO 360GRADOS, VISION NOCTURNA, CON SENSOR DE SEGUIMIENTO Y MOVIMIENTO QUE SE FUSIONE CON EL CCTV YA EXISTENTE DE MARCA DAHUA	UNIDAD	**NO CUMPLE**
8	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTORES DE TARJETA (CUARTO DE MONITOREO Y SOTANO)	UNIDAD	**NO CUMPLE**

9	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CITOFONO Y PARLANTE PORTERO	UNIDAD	**NO CUMPLE**
10	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO WORKSTATION CON MONITOR DE 43*	UNIDAD	**NO CUMPLE**
11	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR TIPO BARRERA (AGUJA) PARA ACCESOS VEHICULARES DE 4 METROS DE USO INTENSIVO. APERTURA ARTICULADA EN 6 SEGUNDOS. RESISTENTE A CONDICIONES CLIMATICAS.	ML	**NO CUMPLE**
12	ACTUALIZACION SOFTWARE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NVR- 2 DISCOS DE 6 TB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 45-60 DIAS DE GRABACION	UNIDAD	**NO CUMPLE**
13	LICENCIA SOFTWARE LECTURA DE CONTROLADORAS PARA EL DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UNIDAD	**NO CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente se compromete cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas en el perfil y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida con soportes al supervisor para su verificación y aceptación	**NO CUMPLE**
2	Luego de la instalación, el contratista garantiza el buen funcionamiento de todos los equipos descritos en la ficha técnica	**NO CUMPLE**
3	El contratista garantiza que, en caso de ser requeridos los servicios en horarios dominicales o festivos, asume el compromiso de mantener el personal disponible y atento vía celular, para que solucione las novedades sobre los equipos y de ser imperiosa la necesidad se traslade hasta el CEDOC.	**NO CUMPLE**
4	El personal profesional designado para la ejecución del contrato debe tener el curso de trabajo en alturas según resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país".	**NO CUMPLE**
5	Todos los elementos deberán ser nuevos, en excelentes condiciones de empaque original.	**NO CUMPLE**
6	El contratista se compromete a aprovisionar a los profesionales que realicen la instalación de los equipos, que cuente con todas las herramientas y elementos necesarios para realizar las actividades de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión y Control de Acceso del CEDOC.	**NO CUMPLE**
7	Una vez instalados los equipos, el contratista se compromete a presentar el informe correspondiente al supervisor donde indique entre otras cosas: equipo, serial, ubicación y trabajos realizados debidamente firmado por la empresa y aceptado por el supervisor	**NO CUMPLE**
8	Se deberá realizar dos (02) Inducciones mínimo de 10 horas cada una, para el personal que conforma el Departamento de Seguridad (04 personas), para el manejo y programación si se llegase a requerir, bajar archivos a USB y disco duro y manejo del servidor de control en la visualización de todas las cámaras vía IP, vez terminado los mantenimientos. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal que conforma la oficina de Seguridad está en constante rotación y en aras de que el personal este constantemente capacitado y actualizado.	**NO CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Durante la vigencia del contrato, el contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, es decir, la reparación o el cambio de algún	**NO CUMPLE**

	componente de los equipos relacionados en esta ficha técnica cuando se presente la falla.	
EQUIPO DE TRABAJO	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones Experiencia mínima de dos (2) años en instalación de equipos de CCTV Deberá anexar los siguientes documentos que acrediten el perfil requerido: ➢ Hoja de vida ➢ Certificado de alturas ➢ Copia tarjeta profesional ➢ Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en control de acceso. Nota: la experiencia se tomará en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**NO CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes, que ampare la calidad de los mismos por el terminó de ejecución del contrato y un año (01) más, esta Garantía Técnica del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: 1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas 2. Que ampara la calidad de los servicios prestados. 3. A ofrecer la garantía técnica por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) mes más. 4. Durante el período de la Garantía Técnica se debe brindar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que se requieran por fallas en los equipos objeto del mantenimiento preventivo, en las mismas condiciones requeridas en el presente documento. Sin costo adicional para el CEDOC **NOTA 1**: Que ampare los costos de transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. **NOTA 2:** La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios.	**CUMPLE**
El termino de repuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**CUMPLE**

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y sus modificaciones, los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.	

EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones, contratos recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación debidamente suscritos, cuyo objeto cuyo objeto o actividades sea en la comercialización del objeto contractual, y cuya sumatoria sea equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a este proceso, para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario Nota: se aclara que en el RUP se verificará los contratos ejecutados del oferente, sin embargo, se solicita allegar soporte del contrato relacionado como experiencia con el fin de corroborar el objeto y de esta manera verificar de manera eficiente que el oferente cuenta con la experiencia requerida para el proceso. Al respecto, se indica que Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta # 4201714000005270, señaló lo siguiente: “La experiencia del proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el RUP, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el proponente en la oferta”. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: •Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. •Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. •Objeto del contrato. •Localización o lugar de ejecución. •Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO •Valor del contrato ejecutado	**CUMPLE**

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: A.La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.	

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación allegada por **DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO** se encuentra **RECHAZADO,** para continuar con el proceso.

3. OFERENTE: FIX TECHONOLOGY SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR SNEIDER DARIO GUEVARA CARDENAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MODIFICACION PORTON DE INGRESO VEHICULAR SOTANO EDIFICIO CEDOC (CONSISTENTE UN BRAZO ELECTRICIO PARA PUERTA DE 400 KG, CONTROLADORA POR ACCESO POR TARJERJETAY SENSORES-SERVICIO A TODO COSTO)	UNIDAD	**CUMPLE**
2	REACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO EN GENERAL A TODO COSTO DE LA RED ELECTRICA Y DATOS DE CATEGORIA 6 A PARA CCTV DE LAS 32 CAMARAS IP DEL EDIFICIO CEDOC	ML	**CUMPLE**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE INGRESO EXISTENTE (CON SUS RESPECTIVO ACCESO DE LECTOR DE TARJETA)	UN	**CUMPLE**
4	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO FACIAL- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
5	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO KIT NO TOUCH APERTURA, ELECTROIMAN 600 LBS	UNIDAD	**CUMPLE**
6	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO HUELLA Y LECTOR DE TARJETA DE ACCESO- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**

7	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON CABLE CATEGORIA 6A CAMARA 4MP CON SU RESPECTIVO NVR DE LAS CUALES SON 2 LPR Y 4 IP TIPO DOMO 360GRADOS, VISION NOCTURNA, CON SENSOR DE SEGUIMIENTO Y MOVIMIENTO QUE SE FUSIONE CON EL CCTV YA EXISTENTE DE MARCA DAHUA	UNIDAD	**CUMPLE**
8	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTORES DE TARJETA (CUARTO DE MONITOREO Y SOTANO)	UNIDAD	**CUMPLE**
9	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CITOFONO Y PARLANTE PORTERO	UNIDAD	**CUMPLE**
10	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO WORKSTATION CON MONITOR DE 43*	UNIDAD	**CUMPLE**
11	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR TIPO BARRERA (AGUJA) PARA ACCESOS VEHICULARES DE 4 METROS DE USO INTENSIVO. APERTURA ARTICULADA EN 6 SEGUNDOS. RESISTENTE A CONDICIONES CLIMATICAS.	ML	**CUMPLE**
12	ACTUALIZACION SOFTWARE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NVR- 2 DISCOS DE 6 TB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 45-60 DIAS DE GRABACION	UNIDAD	**CUMPLE**
13	LICENCIA SOFTWARE LECTURA DE CONTROLADORAS PARA EL DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UNIDAD	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente se compromete cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas en el perfil y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida con soportes al supervisor para su verificación y aceptación	**CUMPLE**
2	Luego de la instalación, el contratista garantiza el buen funcionamiento de todos los equipos descritos en la ficha técnica	**CUMPLE**
3	El contratista garantiza que, en caso de ser requeridos los servicios en horarios dominicales o festivos, asume el compromiso de mantener el personal disponible y atento vía celular, para que solucione las novedades sobre los equipos y de ser imperiosa la necesidad se traslade hasta el CEDOC.	**CUMPLE**
4	El personal profesional designado para la ejecución del contrato debe tener el curso de trabajo en alturas según resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país".	**CUMPLE**
5	Todos los elementos deberán ser nuevos, en excelentes condiciones de empaque original.	**CUMPLE**
6	El contratista se compromete a aprovisionar a los profesionales que realicen la instalación de los equipos, que cuente con todas las herramientas y elementos necesarios para realizar las actividades de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión y Control de Acceso del CEDOC.	**CUMPLE**
7	Una vez instalados los equipos, el contratista se compromete a presentar el informe correspondiente al supervisor donde indique entre otras cosas: equipo, serial, ubicación y trabajos realizados debidamente firmado por la empresa y aceptado por el supervisor	**CUMPLE**
8	Se deberá realizar dos (02) Inducciones mínimo de 10 horas cada una, para el personal que conforma el Departamento de Seguridad (04 personas), para el manejo y programación si se llegase a requerir, bajar archivos a USB y disco duro y manejo del servidor de control en la	**CUMPLE**

	visualización de todas las cámaras vía IP, vez terminado los mantenimientos. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal que conforma la oficina de Seguridad está en constante rotación y en aras de que el personal este constantemente capacitado y actualizado.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Durante la vigencia del contrato, el contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, es decir, la reparación o el cambio de algún componente de los equipos relacionados en esta ficha técnica cuando se presente la falla.	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones Experiencia mínima de dos (2) años en instalación de equipos de CCTV Deberá anexar los siguientes documentos que acrediten el perfil requerido: ➢ Hoja de vida ➢ Certificado de alturas ➢ Copia tarjeta profesional ➢ Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en control de acceso. Nota: la experiencia se tomará en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**NO CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes, que ampare la calidad de los mismos por el terminó de ejecución del contrato y un año (01) más, esta Garantía Técnica del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: 1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas 2. Que ampara la calidad de los servicios prestados. 3. A ofrecer la garantía técnica por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) mes más. 4. Durante el período de la Garantía Técnica se debe brindar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que se requieran por fallas en los equipos objeto del mantenimiento preventivo, en las mismas condiciones requeridas en el presente documento. Sin costo adicional para el CEDOC **NOTA 1**: Que ampare los costos de transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. **NOTA 2:** La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios.	**CUMPLE**
El termino de repuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La	**CUMPLE**

presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y sus modificaciones, los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.	

EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones, contratos recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación debidamente suscritos, cuyo objeto cuyo objeto o actividades sea en la comercialización del objeto contractual, y cuya sumatoria sea equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a este proceso, para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario Nota: se aclara que en el RUP se verificará los contratos ejecutados del oferente, sin embargo, se solicita allegar soporte del contrato relacionado como experiencia con el fin de corroborar el objeto y de esta manera verificar de manera eficiente que el oferente cuenta con la experiencia requerida para el proceso. Al respecto, se indica que Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta # 4201714000005270, señaló lo siguiente: "La experiencia del proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el RUP, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el proponente en la oferta". Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: •Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.	**CUMPLE**

•Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. •Objeto del contrato. •Localización o lugar de ejecución. •Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO •Valor del contrato ejecutado NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: A.La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.	

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación allegada por **FIX TECHONOLOGY SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR SNEIDER DARIO GUEVARA CARDENAS** se encuentra **RECHAZADO,** para continuar con el proceso, toda vez que presentó subsanación extemporánea.

4. OFERENTE: GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARMENZA ORJUELA MARTÍNEZ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MODIFICACION PORTON DE INGRESO VEHICULAR SOTANO EDIFICIO CEDOC (CONSISTENTE UN BRAZO ELECTRICIO PARA PUERTA DE 400 KG, CONTROLADORA POR ACCESO POR TARJERJETAY SENSORES-SERVICIO A TODO COSTO)	UNIDAD	**CUMPLE**
2	REACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO EN GENERAL A TODO COSTO DE LA RED ELECTRICA Y DATOS DE CATEGORIA 6 A PARA CCTV DE LAS 32 CAMARAS IP DEL EDIFICIO CEDOC	ML	**CUMPLE**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE INGRESO EXISTENTE (CON SUS RESPECTIVO ACCESO DE LECTOR DE TARJETA)	UN	**CUMPLE**

4	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO FACIAL- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
5	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO KIT NO TOUCH APERTURA, ELECTROIMAN 600 LBS	UNIDAD	**CUMPLE**
6	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO HUELLA Y LECTOR DE TARJETA DE ACCESO- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
7	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON CABLE CATEGORIA 6A CAMARA 4MP CON SU RESPECTIVO NVR DE LAS CUALES SON 2 LPR Y 4 IP TIPO DOMO 360GRADOS, VISION NOCTURNA, CON SENSOR DE SEGUIMIENTO Y MOVIMIENTO QUE SE FUSIONE CON EL CCTV YA EXISTENTE DE MARCA DAHUA	UNIDAD	**CUMPLE**
8	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTORES DE TARJETA (CUARTO DE MONITOREO Y SOTANO)	UNIDAD	**CUMPLE**
9	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CITOFONO Y PARLANTE PORTERO	UNIDAD	**CUMPLE**
10	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO WORKSTATION CON MONITOR DE 43*	UNIDAD	**CUMPLE**
11	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR TIPO BARRERA (AGUJA) PARA ACCESOS VEHICULARES DE 4 METROS DE USO INTENSIVO. APERTURA ARTICULADA EN 6 SEGUNDOS. RESISTENTE A CONDICIONES CLIMATICAS.	ML	**CUMPLE**
12	ACTUALIZACION SOFTWARE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NVR- 2 DISCOS DE 6 TB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 45-60 DIAS DE GRABACION	UNIDAD	**CUMPLE**
13	LICENCIA SOFTWARE LECTURA DE CONTROLADORAS PARA EL DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UNIDAD	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente se compromete cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas en el perfil y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida con soportes al supervisor para su verificación y aceptación	**CUMPLE**
2	Luego de la instalación, el contratista garantiza el buen funcionamiento de todos los equipos descritos en la ficha técnica	**CUMPLE**
3	El contratista garantiza que, en caso de ser requeridos los servicios en horarios dominicales o festivos, asume el compromiso de mantener el personal disponible y atento vía celular, para que solucione las novedades sobre los equipos y de ser imperiosa la necesidad se traslade hasta el CEDOC.	**CUMPLE**
4	El personal profesional designado para la ejecución del contrato debe tener el curso de trabajo en alturas según resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país”.	**CUMPLE**
5	Todos los elementos deberán ser nuevos, en excelentes condiciones de empaque original.	**CUMPLE**
6	El contratista se compromete a aprovisionar a los profesionales que realicen la instalación de los equipos, que cuente con todas las herramientas y elementos necesarios para realizar las actividades de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión y Control de Acceso del CEDOC.	**CUMPLE**
7	Una vez instalados los equipos, el contratista se compromete a presentar el informe correspondiente al supervisor donde indique entre otras cosas:	**CUMPLE**

	equipo, serial, ubicación y trabajos realizados debidamente firmado por la empresa y aceptado por el supervisor	
8	Se deberá realizar dos (02) Inducciones mínimo de 10 horas cada una, para el personal que conforma el Departamento de Seguridad (04 personas), para el manejo y programación si se llegase a requerir, bajar archivos a USB y disco duro y manejo del servidor de control en la visualización de todas las cámaras vía IP, vez terminado los mantenimientos. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal que conforma la oficina de Seguridad está en constante rotación y en aras de que el personal este constantemente capacitado y actualizado.	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Durante la vigencia del contrato, el contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, es decir, la reparación o el cambio de algún componente de los equipos relacionados en esta ficha técnica cuando se presente la falla.	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones Experiencia mínima de dos (2) años en instalación de equipos de CCTV Deberá anexar los siguientes documentos que acrediten el perfil requerido: ➢ Hoja de vida ➢ Certificado de alturas ➢ Copia tarjeta profesional ➢ Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en control de acceso. Nota: la experiencia se tomará en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes, que ampare la calidad de los mismos por el terminó de ejecución del contrato y un año (01) más, esta Garantía Técnica del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: 5. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas 6. Que ampara la calidad de los servicios prestados. 7. A ofrecer la garantía técnica por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) mes más. 8. Durante el período de la Garantía Técnica se debe brindar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que se requieran por fallas en los equipos objeto del mantenimiento preventivo, en las mismas condiciones requeridas en el presente documento. Sin costo adicional para el CEDOC **NOTA 1**: Que ampare los costos de transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. **NOTA 2:** La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios.	**CUMPLE**
El termino de repuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o	**CUMPLE**

servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y sus modificaciones, los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.	

EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones, contratos recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación debidamente suscritos, cuyo objeto cuyo objeto o actividades sea en la comercialización del objeto contractual, y cuya sumatoria sea equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a este proceso, para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario Nota: se aclara que en el RUP se verificará los contratos ejecutados del oferente, sin embargo, se solicita allegar soporte del contrato relacionado como experiencia con el fin de corroborar el objeto y de esta manera verificar de manera eficiente que el oferente cuenta con la experiencia requerida para el proceso. Al respecto, se indica que Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta # 4201714000005270, señaló lo siguiente: "La experiencia del proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el RUP, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el proponente en la oferta".	**CUMPLE**

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: •Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. •Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. •Objeto del contrato. •Localización o lugar de ejecución. •Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO •Valor del contrato ejecutado NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: A.La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.	

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación allegada por **GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARMENZA ORJUELA MARTÍNEZ** se encuentra **HABILITADO,** para continuar con el proceso.

5. OFERENTE: IGOTEC INGENIERÍA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MODIFICACION PORTON DE INGRESO VEHICULAR SOTANO EDIFICIO CEDOC (CONSISTENTE UN BRAZO ELECTRICIO PARA PUERTA DE 400 KG, CONTROLADORA POR ACCESO POR TARJERJETAY SENSORES-SERVICIO A TODO COSTO)	UNIDAD	**CUMPLE**

2	REACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO EN GENERAL A TODO COSTO DE LA RED ELECTRICA Y DATOS DE CATEGORIA 6 A PARA CCTV DE LAS 32 CAMARAS IP DEL EDIFICIO CEDOC	ML	**CUMPLE**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE INGRESO EXISTENTE (CON SUS RESPECTIVO ACCESO DE LECTOR DE TARJETA)	UN	**CUMPLE**
4	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO FACIAL- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
5	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO KIT NO TOUCH APERTURA, ELECTROIMAN 600 LBS	UNIDAD	**CUMPLE**
6	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTOR BIOMETRICO HUELLA Y LECTOR DE TARJETA DE ACCESO- ACCESO PEATONAL	UNIDAD	**CUMPLE**
7	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON CABLE CATEGORIA 6A CAMARA 4MP CON SU RESPECTIVO NVR DE LAS CUALES SON 2 LPR Y 4 IP TIPO DOMO 360GRADOS, VISION NOCTURNA, CON SENSOR DE SEGUIMIENTO Y MOVIMIENTO QUE SE FUSIONE CON EL CCTV YA EXISTENTE DE MARCA DAHUA	UNIDAD	**CUMPLE**
8	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LECTORES DE TARJETA (CUARTO DE MONITOREO Y SOTANO)	UNIDAD	**CUMPLE**
9	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CITOFONO Y PARLANTE PORTERO	UNIDAD	**CUMPLE**
10	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO WORKSTATION CON MONITOR DE 43*	UNIDAD	**CUMPLE**
11	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR TIPO BARRERA (AGUJA) PARA ACCESOS VEHICULARES DE 4 METROS DE USO INTENSIVO. APERTURA ARTICULADA EN 6 SEGUNDOS. RESISTENTE A CONDICIONES CLIMATICAS.	ML	**CUMPLE**
12	ACTUALIZACION SOFTWARE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NVR- 2 DISCOS DE 6 TB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 45-60 DIAS DE GRABACION	UNIDAD	**CUMPLE**
13	LICENCIA SOFTWARE LECTURA DE CONTROLADORAS PARA EL DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UNIDAD	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente se compromete cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas en el perfil y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida con soportes al supervisor para su verificación y aceptación	**CUMPLE**
2	Luego de la instalación, el contratista garantiza el buen funcionamiento de todos los equipos descritos en la ficha técnica	**CUMPLE**
3	El contratista garantiza que, en caso de ser requeridos los servicios en horarios dominicales o festivos, asume el compromiso de mantener el personal disponible y atento vía celular, para que solucione las novedades sobre los equipos y de ser imperiosa la necesidad se traslade hasta el CEDOC.	**CUMPLE**
4	El personal profesional designado para la ejecución del contrato debe tener el curso de trabajo en alturas según resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país”.	**CUMPLE**
5	Todos los elementos deberán ser nuevos, en excelentes condiciones de empaque original.	**CUMPLE**

6	El contratista se compromete a aprovisionar a los profesionales que realicen la instalación de los equipos, que cuente con todas las herramientas y elementos necesarios para realizar las actividades de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión y Control de Acceso del CEDOC.	**CUMPLE**
7	Una vez instalados los equipos, el contratista se compromete a presentar el informe correspondiente al supervisor donde indique entre otras cosas: equipo, serial, ubicación y trabajos realizados debidamente firmado por la empresa y aceptado por el supervisor	**CUMPLE**
8	Se deberá realizar dos (02) Inducciones mínimo de 10 horas cada una, para el personal que conforma el Departamento de Seguridad (04 personas), para el manejo y programación si se llegase a requerir, bajar archivos a USB y disco duro y manejo del servidor de control en la visualización de todas las cámaras vía IP, vez terminado los mantenimientos. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal que conforma la oficina de Seguridad está en constante rotación y en aras de que el personal este constantemente capacitado y actualizado.	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Durante la vigencia del contrato, el contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, es decir, la reparación o el cambio de algún componente de los equipos relacionados en esta ficha técnica cuando se presente la falla.	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones Experiencia mínima de dos (2) años en instalación de equipos de CCTV Deberá anexar los siguientes documentos que acrediten el perfil requerido: ➢ Hoja de vida ➢ Certificado de alturas ➢ Copia tarjeta profesional ➢ Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en control de acceso. Nota: la experiencia se tomará en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**NO CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes, que ampare la calidad de los mismos por el terminó de ejecución del contrato y un año (01) más, esta Garantía Técnica del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: 9. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas 10. Que ampara la calidad de los servicios prestados. 11. A ofrecer la garantía técnica por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) mes más. 12. Durante el período de la Garantía Técnica se debe brindar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que se requieran por fallas en los equipos objeto del mantenimiento preventivo, en las mismas condiciones requeridas en el presente documento. Sin costo adicional para el CEDOC **NOTA 1**: Que ampare los costos de transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.	**CUMPLE**

NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios.	
El termino de repuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y sus modificaciones, los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones, contratos recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación debidamente suscritos, cuyo objeto cuyo objeto o actividades sea en la comercialización del objeto contractual, y cuya sumatoria sea equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a este proceso, para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario Nota: se aclara que en el RUP se verificará los contratos ejecutados del oferente, sin embargo, se solicita allegar soporte del contrato relacionado como experiencia con el fin de corroborar el objeto y de esta manera verificar de manera eficiente que el oferente cuenta con la experiencia requerida para el proceso. Al respecto, se indica que Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta # 4201714000005270, señaló lo siguiente:	**CUMPLE**

"La experiencia del proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el RUP, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el proponente en la oferta". Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: •Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. •Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. •Objeto del contrato. •Localización o lugar de ejecución. •Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO •Valor del contrato ejecutado NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: A.La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.	

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación allegada por **IGOTEC INGENIERÍA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ,** se encuentra **RECHAZADO,** para continuar con el proceso.

CONCLUSIÓN FINAL

N°	PROVEDOR	CONCLUSIÓN
1	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO	HABILITADO
2	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO	RECHAZADO
3	FIX TECHONOLOGY SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR SNEIDER DARIO GUEVARA CARDENAS	RECHAZADO
4	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARMENZA ORJUELA MARTÍNEZ	HABILITADO
5	IGOTEC INGENIERÍA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ.	RECHAZADO

FIRMADO ORIGINAL
SS. JHON FREDDY LUNA AGUADO
Comité técnico evaluador